



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
DECRETO ALCALDICIO N° 3502 .-**

Quillón, Octubre 19 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.10.2017 de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Carta de fecha 12.10.2017, del Sr. Reinaldo Gacitúa Núñez, solicitando devolución de dinero, autorizado por el Alcalde (S);
3. Informe de fecha 18.10.2017, emitido por el Departamento de Tránsito, con el detalle de los pagos efectuados por el Sr. Gacitúa Núñez;
4. Copia de comprobantes de pagos efectuados por el contribuyente;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de los funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la devolución de dinero al **Sr. REINALDO ANDRES GACITUA NUÑEZ**, Cédula de Identidad 16.993.897-0, por la suma de **\$ 28.951.-** (veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos), correspondiente a pago de derechos por obtención de primera licencia de conducir clase B, (pago de fotografía digital y cartola de licencia de conducir), por tener trámites pendientes en otro municipio, legalmente no procede efectuar esa gestión en esta municipalidad.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe la devolución correspondiente.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ATC/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)